

Art. 2.—El Teniente Coronel Renato Hungría Morell, A. M. D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, y designado Jefe de Estado Mayor interino de la misma, en sustitución del General de Brigada Julio E. Tejeda, A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3605, que otorga el exequátur de Médico al Doctor Mirno Edgardo de León Montes de Oca, y de Farmacéutica a las Doctoras María Altagracia Jacobo Vilató, Ana Altagracia Fuensanta Llinás Beauregard y Dulce Minerva Mues Llabaly. G. O. N° 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3605

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Mirno Edgardo de León Montes de Oca, como Médico;
- b) A la Doctora María Altagracia Jacobo Vilató, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Ana Altagracia Fuensanta Llinás Beauregard, como Farmacéutica; y
- d) A la Doctora Dulce Minerva Mues Llabaly, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3606, que nombra al Doctor Salvador E. Paradas Observador del Gobierno ante la Reunión del Comité de Técnicos y Expertos en Estadística, en París. G. O. Nº 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3606

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Salvador E. Paradas, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante la Reunión del Comité de Técnicos y Expertos en Estadística, que se celebrará en la Casa Central de la UNESCO en París, Francia, del 23 de junio al 4 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3607, que agrega un párrafo al artículo 1 del Decreto No. 1746, del 17 de Mayo de 1956, sobre Dietas a funcionarios del Estado en viajes al exterior. G. O. Nº 8226, del 19 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3607

VISTA la Ley Permanente sobre Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos Nº 1363 del 30 de julio de